

 <p>CLUB TENIS COCHABAMBA</p>	REGLAMENTOS USO DE INSTALACIONES	R 002/2
	CLASES PARTICULARES DE TENIS CON INSTRUCTORES Y RAQUETEО CON “SPARRINGS”	Página 1 de 4
		DIRECTORIO GESTIÓN 2023 - 2025 26/06/2023

OBJETIVOS: Reglamentar el uso de las clases particulares de tenis y raqueteo con “sparrings” por los asociados del Club Tenis Cochabamba y sus dependientes.

1. ALCANCE: Este reglamento es aplicable a todos los asociados del Club Tenis Cochabamba y sus dependientes.

2. DEFINICIONES:

- 2.1 **Usuario autorizado:** Están permitidos de usar las canchas para de clases particulares de tenis y raqueteo con sparrings, los que a continuación se detallan:
- 2.2 La asociada o asociado
- 2.3 El cónyuge
- 2.4 Los dependientes
- 2.5 Beneficiarios
- 2.6 Profesores y/o Sparrings autorizados

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Directorio: Es responsable de fijar las políticas de uso de los diferentes servicios cada que se vea conveniente. También es responsable de imponer sanciones por el no cumplimiento de los reglamentos.

3.2 Gerencia General: Es responsable de comunicar, a través de carteles y medios electrónicos, aquellas disposiciones contenidas en este reglamento, así como también el hacer cumplir el mismo por todo el personal del Club.

3.3 Asociados: Los asociados tienen la obligación de cumplir con estas normas.

4. CONCEPTUALIZACION

- Se define como clases particulares de tenis, a aquel periodo de tiempo en el que una persona de buen nivel tenístico ocupa una cancha de tenis con personas de menor nivel de juego, transmitiendo sus conocimientos, utilizando un canasto con más de 3 pelotas o un lanza pelotas automático, pudiendo ser este servicio remunerado o no.
- Se considera instructor de Tenis a aquella persona reconocida como tal por la Federación Boliviana de Tenis o en algún caso por personas aceptadas por el Directorio del Club, quienes por tener un nivel de tenis adecuado son considerados instructores de tenis.
- “Sparring” es un jugador de tenis que reúne las condiciones de destreza para raqueteo y recibe una remuneración por ello. Debe ser aceptado como tal por el Directorio para realizar esa tarea dentro del Club.

 <p>CLUB TENIS COCHABAMBA</p>	REGLAMENTOS USO DE INSTALACIONES	R 002/2
		Página 2 de 4
	CLASES PARTICULARES DE TENIS CON INSTRUCTORES Y RAQUETEADO CON “SPARRINGS”	DIRECTORIO GESTIÓN 2023 - 2025
		26/06/2023

5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA CLASES PARTICULARES

- a) Las clases particulares solo podrán darse a los usuarios autorizados (2.1)
- b) Los dependientes menores hasta 16 años que no estén inscritos en la Escuela de Tenis del Club. El instructor y el personal de la caseta de control son responsables del cumplimiento de esta norma.
- c) Las clases particulares pueden ser dadas solo por los profesores del Staff de la Escuela o instructores expresamente autorizados.
- d) No podrán darse clases a más de 2 alumnos por turno.
- e) Las clases particulares pueden ser dadas en horario diurno o nocturno, fuera de horas del trabajo normal de la Escuela y de acuerdo al reglamento de uso de canchas.
- f) El Head pro, presentara mensualmente una lista de los Instructores habilitados para brindar clases particulares y el justificativo respectivo de quienes no estarían habilitados.
- g) Los Instructores deben respetar la asignación de canchas y el horario definido para clases particulares.
- h) El tarifario de remuneraciones por clases particulares, así como el pago por uso de canchas, **será determinado por el Directorio.**
- i) Los alumnos no pueden recibir instrucción de más de un profesor, en un mismo turno.
- j) Un instructor no puede impartir clases más de dos veces por semana al mismo alumno, en horario nocturno.
- k) Los instructores no podrán dar clases particulares 3 horas antes de su horario habitual en la escuela de tenis.
- l) La reserva de canchas para la clase particular, en el caso de menores, la debe hacer el padre o apoderado siguiendo el reglamento de uso de canchas y usando el sistema de Reservas del Club.

6. OBLIGACIONES DE LOS PROFESORES

- a) Informar al Encargado de Caseta de Control, el nombre del alumno y horario de instrucción.
- b) Las clases grupales, Clínicas o Talleres, solo serán organizadas y coordinadas por la Comisión Técnica del Directorio del Club.
- c) Los profesores de la Escuela no deben utilizar material del Club para sus clases particulares.
- d) El Club podrá cobrar al instructor un canon por concepto de uso de las canchas, el mecanismo de cobranza y control lo determina la Gerencia.

 <p>CLUB TENIS COCHABAMBA</p>	REGLAMENTOS USO DE INSTALACIONES	R 002/2
	CLASES PARTICULARES DE TENIS CON INSTRUCTORES Y RAQUETEADO CON “SPARRINGS”	<i>Página 3 de 4</i>
		<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2023 - 2025</i>
		<i>26/06/2023</i>

7. REQUISITOS PARA RAQUETEAR CON “SPARRINGS”

7.1 A SER TOMADOS EN CUENTA POR EL ASOCIADO

- a) El usuario deberá solicitar en Caseta de Control, el servicio de un sparring.
- b) El usuario deberá reservar la cancha mediante el sistema de Reserva de Canchas y su asignación estará de acuerdo al Reglamento de uso de canchas.
- c) El costo de la hora de raquetado será definido por un tarifario aprobado por el Directorio.
- d) Las pelotas a ser utilizadas en el raquetado deben ser proporcionadas por el usuario autorizado.
- e) Si el usuario encontrara mala predisposición para el servicio, desgano en el periodo de raquetado o falsedad en la excusa para no prestar ese servicio, deberá informar a Gerencia.
- f) La cancha 0 nunca podrá ser utilizada para clases particulares o para entrenamiento con sparrings.

7.2 REQUISITOS A SER TOMADOS EN CUENTA POR EL SPARRING

- a) El sparring solicitado por un usuario que este en el Club, no podrá negar prestar su servicio, a no ser que ya tenga comprometido el periodo solicitado.
- b) De verificarse falsedad en la excusa o falta de voluntad para realizar el servicio solicitado se sancionará al sparring con una llamada de atención. De repetirse estas actitudes se suspenderá temporal o definitivamente.
- c) Los sparrings deben vestir adecuadamente.
- d) Los sparrings deberán mantener muy buena conducta durante todo el tiempo de permanencia en el Club.

8. FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN

8.1 Administración

 <p>CLUB TENIS COCHABAMBA</p>	REGLAMENTOS USO DE INSTALACIONES	R 002/2
		Página 4 de 4
	CLASES PARTICULARES DE TENIS CON INSTRUCTORES Y RAQUETEADO CON “SPARRINGS”	DIRECTORIO GESTIÓN 2023 - 2025
		26/06/2023

Revisado y Aprobado por:	Nombre:	Director:	Firma:
<p>Club de Tenis Cochabamba Directorio Gestión 2023-2025</p>	<i>Erick Vargas Campero</i>	<i>Presidente</i>	
	<i>Eduardo Revuelta Espinoza</i>	<i>Vicepresidente</i>	
	<i>Jorge Enrique Tejada Rivera</i>	<i>Secretario General</i>	
	<i>Paola Zambrana Andia</i>	<i>Tesorera</i>	
	<i>Mauricio Garcia Villarroel</i>	<i>Capitán General</i>	
	<i>Paula Duran Corrales</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Rosario Gomez de Stambuk</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Freddy Bustamante Terrazas</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Américo Duran Corrales</i>	<i>Vocal</i>	